



Aneca,
programas de evaluación

ORIGEN Y EVOLUCIÓN



2016

Organismo autónomo

Año 2004

Miembro de pleno derecho de ENQA

Año 2003

Miembro fundador de ENQA
Miembro de RIACES
Ingresa en INQAAHE

Año 2002

Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, por el que se crea ANECA (Fundación)

Año 2001

Se aprueba la LOU, marco legal para la evaluación de las enseñanzas

FUNCIONES DE ANECA

ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN y ACREDITACIÓN de:

- Las **enseñanzas** conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
- Los **méritos** de los aspirantes a los **cuerpos docentes** y **profesorado contratado** de las Universidades.
- Las **actividades investigadoras, de transferencia de conocimiento** del PDI de las Universidades y del personal investigador funcionario de los OPIs.
- Las **instituciones y centros universitarios**.

ADEMÁS,

- Procedimiento de **homologación de títulos** universitarios extranjeros.
- La **correspondencia a los niveles MECES** (marco español de cualificaciones para la educación español) de los títulos universitarios anteriores al real Decreto 1393/2007.

Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS



Evalúa las propuestas de los planes de estudio diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/VERIFICA>



Realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/MONITOR>



Se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales previa a la renovación de su acreditación con el objetivo de comprobar si una vez implantados se están cumpliendo sus proyectos iniciales.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/ACREDITA>



Evalúa títulos para la obtención de Sellos Internacionales de Calidad

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/SIC>

LA VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TÍTULOS EN ESPAÑA

Grados: 6, 7 años (240, 300 créditos)

Master: 4 años

Doctorado: 6 años



PROYECTO de título

Se definen los resultados de aprendizaje previstos



Garantiza la calidad de la propuesta de la formación



IMPLANTACIÓN de título

Progreso en el programa formativo



Garantiza que no se pone en cuestión el proyecto teniendo en cuenta su aplicación



RENDICIÓN DE CUENTAS

Resultados del aprendizaje logrados



Garantiza el aprendizaje de calidad (competencia y cualificación)

PROGRAMA ACREDITA VERSIÓN 5 (DICIEMBRE 2017)

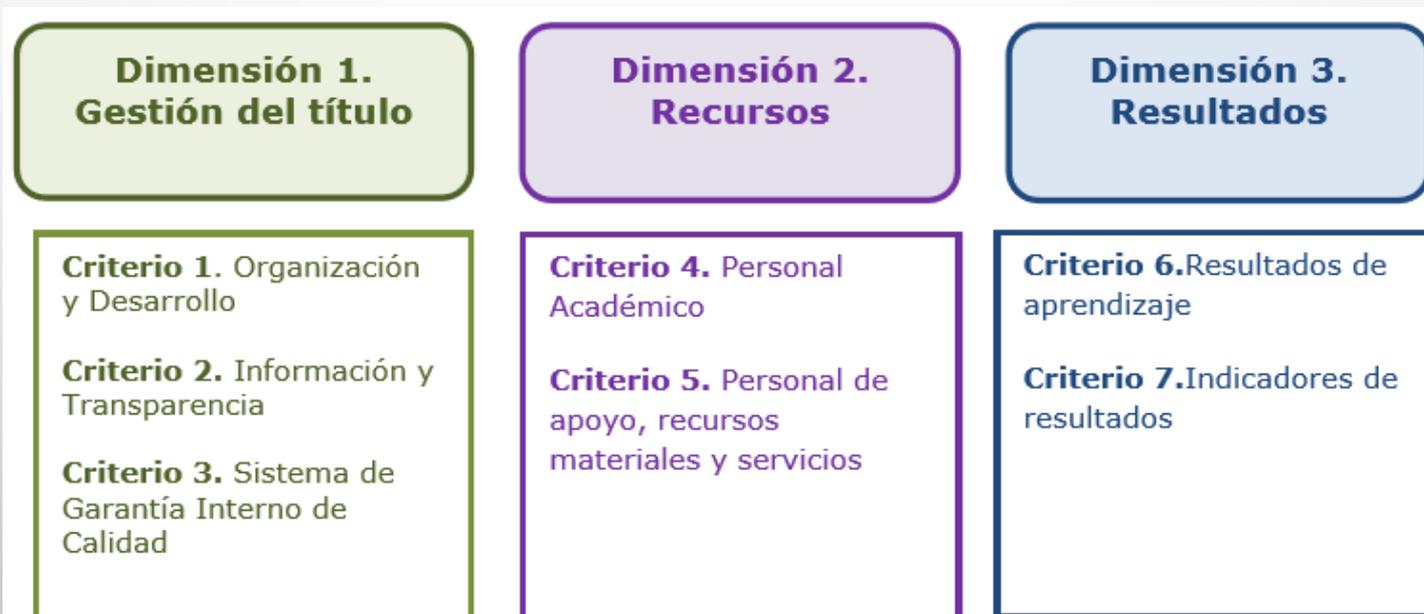


Figura 1. Criterios del Modelo de Evaluación para la renovación de la acreditación agrupados por dimensiones. Fuente ANECA.

PROGRAMA ACREDITA VERSIÓN 5 (DICIEMBRE 2017)

Dimensión 1. Gestión del título

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Dimensión 2. Recursos

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Dimensión 3. Resultados

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

PROGRAMA ACREDITA VERSIÓN 5 (DICIEMBRE 2017)

- Desaparece de la guía la renovación de la acreditación de las enseñanzas de doctorado
 - Cuenta con una documentación propia.
 - Desaparecen, por lo tanto, las evidencias obligatorias E7 y E19.
- Desaparecen los anexos relacionados con las plantillas de evaluación que se publicarán en la web.
- En relación con los criterios del modelo, el criterio 7 pasa de denominarse “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento” a “Indicadores de Resultados”.

PROGRAMA ACREDITA VERSIÓN 5 (DICIEMBRE 2017)

- En relación con las directrices el modelo se estructura en **dos bloques**, directrices para los títulos que se someten por primera vez a la renovación de la acreditación y directrices para títulos que someten por segunda o sucesivas veces a dicho proceso.
- Para la segunda o posteriores renovaciones de la acreditación se introduce la Evidencia 0 relativa a la ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad en la anterior renovación de la acreditación.
- En ambos bloques se acotan y clarifican los aspectos a evaluar y las preguntas para la reflexión dentro de cada directriz.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL BLOQUE 1. PRIMERA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

CRITERIO 2. En las versiones anteriores de la guía se establecían 3 directrices que a partir de esta versión se agrupan en 2 directrices:

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 3. En las versiones anteriores de la guía se establecían 3 directrices que a partir de esta versión se agrupan en 2 directrices:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL BLOQUE 2. SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

SE INCLUYE LA EVIDENCIA 0. MOSTRAR EL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LOS
DIFERENTES ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MEJORAS
COMPROMETIDO TRAS LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN



IMPORTANCIA DE RELLENAR LOS INFORMES ANUALES

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL BLOQUE 2. SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DIRECTRIZ 7.2. En el bloque 1 hace relación a la satisfacción de los diferentes colectivos con el título. En el bloque 2, los aspectos relacionados con la satisfacción se tratan de manera transversal en diferentes directrices.

Los aspectos contenidos en la *DIRECTRIZ 1.2* del bloque 1 relativos a la actualización del perfil de egreso, en el segundo bloque pasan al *CRITERIO 7*, concretamente a la *DIRECTRIZ 7.2*

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL BLOQUE 2. SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DIRECTRIZ 1.4 “Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios”

La *DIRECTRIZ 1.5* que el bloque 1 hace referencia a las diferentes normativas de la universidad, en el bloque 2 se centra en la normativa de reconocimiento de créditos.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL BLOQUE 2. SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

CRITERIO 3. Mientras en el primer bloque se establecen dos directrices, en el segundo bloque se simplifica en una única directriz.

CRITERIO 4. Mientras en el primer bloque se establecen cuatro directrices, en el segundo bloque se simplifica en una única directriz.

TABLA 5

Cod.	Directrices relacionadas		Evidencia	Disp.
	1ª renov	2ª renov		
E0	Global	Documento que explique el grado de ejecución del Plan de mejoras. (en el caso de que el título haya establecido un Plan de mejoras como consecuencia de la anterior renovación de la acreditación)		IA
E1	1.2	7.2	Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.	IA
E2	1.3	1.3	Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título) .	IA

TABLA 5

Cod.	Directrices relacionadas		Evidencia	Disp.
	1ª renov	2ª renov		
E3	1.4	1.4	Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).	IA
E4	1.5	1.5	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. El panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).	IA
E5	3.1 3.2	3.1	Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; Calidad de la Enseñanza y la Docencia, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores de rendimiento y de satisfacción de los diferentes colectivos del título	IA
E6	3.1 3.2	3.1	(En su caso) Certificado de implantación de AUDIT	IA

TABLA 5

Cod.	Directrices relacionadas		Evidencia	Disp.
	1 ^a renov	2 ^a renov		
E8	4.1 4.2 4.3	4.1	(En el caso de las universidades privadas o de la Iglesia)	IA
E9	4.3 5.3	5.3	Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado).	IA
E10	4.1 4.2 4.3	4.1	(en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA	IA
E11	5.1	5.1	Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación.	IA
E12	5.2	5.2	Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título.	

TABLA 5

Cod.	Directrices relacionadas		Evidencia	Disp.
	1ª renov	2ª renov		
E13	5.3	5.3	(Para el caso de enseñanza no presencial) Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.	IA
E14	5.4	5.4	Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.	IA
E15	5.5 6.2	5.5 6.2	(en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título) .	IA
E16	6.1 6.2	6.1 6.2	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura) .	Antes de la visita
E17	6.1 6.2	6.1 6.2	Trabajos Fin de Grado o Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título) .	Antes de la visita

TABLA 5

Cod.	Directrices relacionadas		Evidencia	Disp.
	1ª renov	2ª renov		
E18	7.3	7.3	Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título.	IA
BUZÓN	Global	Global	Buzón, donde se puedan recoger opiniones acerca del contenido del Informe de Autoevaluación de aquellas personas que no hayan participado en su elaboración	Antes de la visita

PRÓXIMOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN EL CUM

Panel	Nº renov	Título	Fecha límite ANECA	Entrega IA
Equipo IYA8 Panel 23 UNEX	1	Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica por la Universidad de Extremadura	09/02/2019	15/03/2018
Jerónimo Arenas García (P) (UC3M) Coromoto León Hernández (VA)(ULL) José Antonio Plaza Jiménez (E)(UJAEN)	2	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	08/06/2019	

REPOSITORIO ACREDITA UEX

El 9 de marzo de 2018 se pone en marcha el Repositorio institucional de Gestión de Documentación para ACREDITA.

Una herramienta en Google Drive para la gestión de toda la documentación necesaria para el programa ACREDITA. Facilitar el trabajo a realizar a la hora de hacer los informes y controlar las evidencias.

Videotutoriales: <https://sites.google.com/view/acreditauex>



SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA

- ANECA con el objetivo de dar un paso más en la acreditación nacional, ofrece, junto a las instituciones nacionales profesionales más representativas del país la posibilidad de obtener un Sello Internacional de reconocido prestigio en varios ámbitos del conocimiento en el contexto del nuevo Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA (octubre 2017), en el que se integra el anterior Programa ACREDITA PLUS
- La principal novedad del nuevo Programa respecto al anterior Programa ACREDITA PLUS es ofrecer, además, de la evaluación de un Sello Internacional de Calidad en el mismo proceso de evaluación de la acreditación nacional, también, en un proceso de evaluación independiente a ésta.



SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA

- La obtención de estos Sellos Internacionales de Calidad significa:
 - Garantizar que un título con alguno de estos Sellos cumple los criterios de calidad establecidos más allá de nuestras fronteras, acordados por agencias internacionales de aseguramiento de calidad en educación superior, basándose en estándares internacionales reconocidos por empleadores de Europa.
 - Reconocer la calidad de un título con Sello dentro y fuera del país donde se imparte, siendo este reconocimiento un incentivo para potenciales estudiantes para elegirlo, porque esta acreditación ofrece información fiable sobre la calidad de los títulos que obtienen un Sello Internacional de Calidad.
 - Asegurar a los empleadores de los egresados de un título con Sello Internacional de calidad que los conocimientos y las competencias prácticas de los egresados de éste alcanzan una serie de estándares internacionales de la educación en el ámbito del título del Sello



SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA

En un **PROCESO UNIDO** para la obtención de un Sello Internacional de Calidad, al mismo tiempo que se realiza la evaluación para la renovación de la acreditación de dichos títulos.

Por esta vía se podrá presentar cualquier título oficial de ingeniería de Grado o Máster inscrito en el RUCT siempre que dicha solicitud se realice de manera conjunta y coincida en el tiempo con la solicitud de evaluación para la renovación de la acreditación.

En un **PROCESO INDEPENDIENTE**. Por esta modalidad de evaluación se podrán presentar:

Títulos oficiales de Grado o Máster en ingeniería inscritos en el RUCT, siempre que la evaluación del Sello se realice antes de 2 años de la última renovación nacional, en el que se evaluarán sólo los criterios relativos a los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad que concede el sello y el soporte institucional al título evaluado (**PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE ESPECÍFICO**).

SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA

			Títulos españoles			Títulos extranjeros
			Unido renovación acreditación	Vía independiente		
				Completa	Específica	
Precio público	Primera evaluación	1 título/centro.....	11.000€	15.000€	13.000€	15.000€*
		2 títulos/centro.....	17.000€	23.000€	20.000€	23.000€*
		3 títulos/centro.....	22.000€	30.000€	26.000€	30.000€*
		4 títulos/centro.....	30.000€	37.000€	32.000€	37.000€*
	Sello con prescripciones	Sin necesidad de segunda visita.....	1.610€	1.610€	1.610€	1.610€*
		Con necesidad de segunda visita.....	4.610€	4.610€	4.610€	4.610€*

* No se incluyen los gastos de viaje.

Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales.



SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD EN LA UEX

TÍTULOS	OBTENCIÓN DEL SELLO
Graduado/A En Ingeniería Forestal Y Del Medio Natural	Sí (con prescripciones)
Graduado/A En Ingeniería En Hortofruticultura Y Jardinería	
Graduado/A En Ingeniería De Las Explotaciones Agropecuarias	
Graduado/A En Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)	
Graduado / A En Ingeniería Electrónica Y Automática (Rama Industrial)	
Graduado/A En Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)	

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO



Evalúa el CV de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado



Evalúa el CV para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios



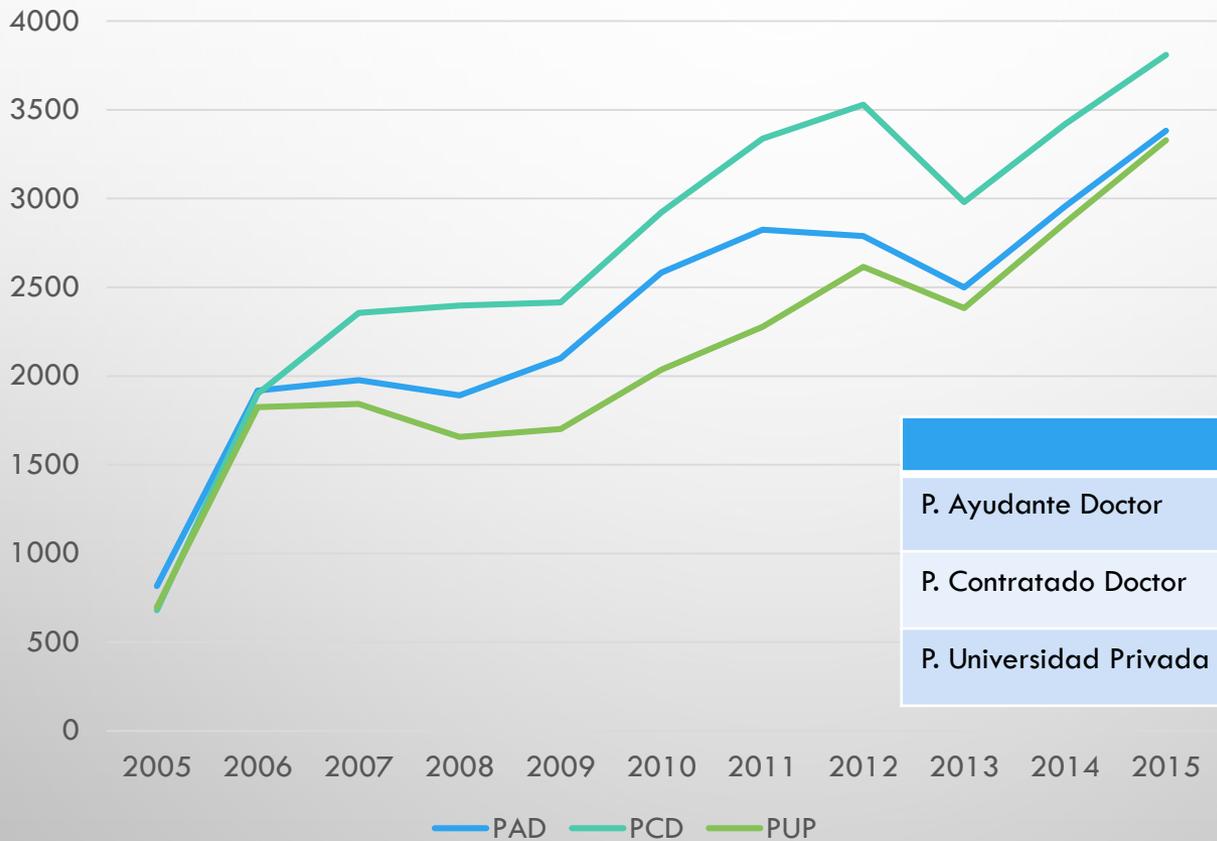
Evalúa la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos



El Programa de Evaluación del Profesorado para la Contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada).



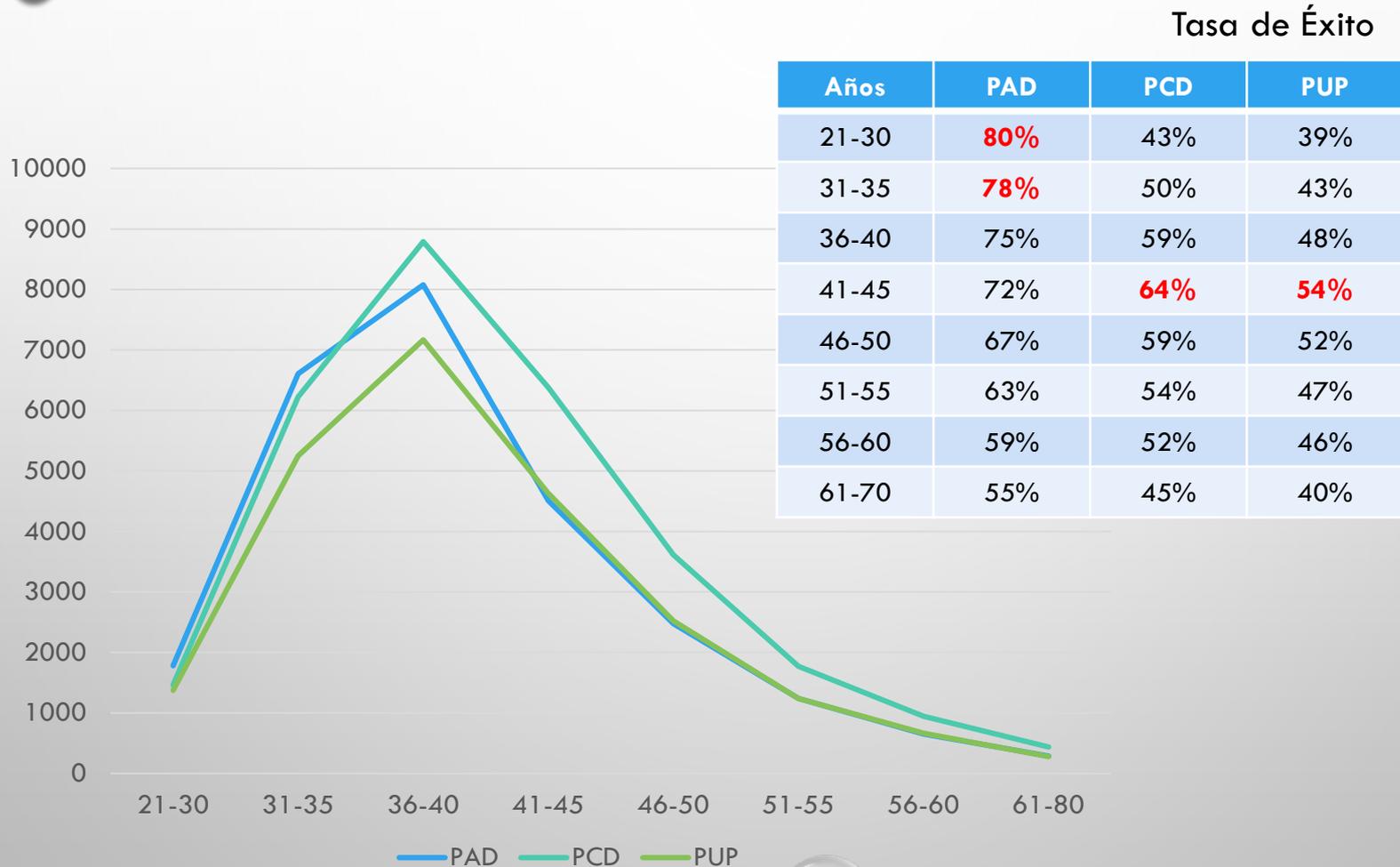
Evolución anual del número de solicitudes de evaluación, por figura contractual, y tasa de éxito



	T. Éxito
P. Ayudante Doctor	74%
P. Contratado Doctor	57%
P. Universidad Privada	48%

Total de solicitudes para el periodo 2005-2015: 78.700

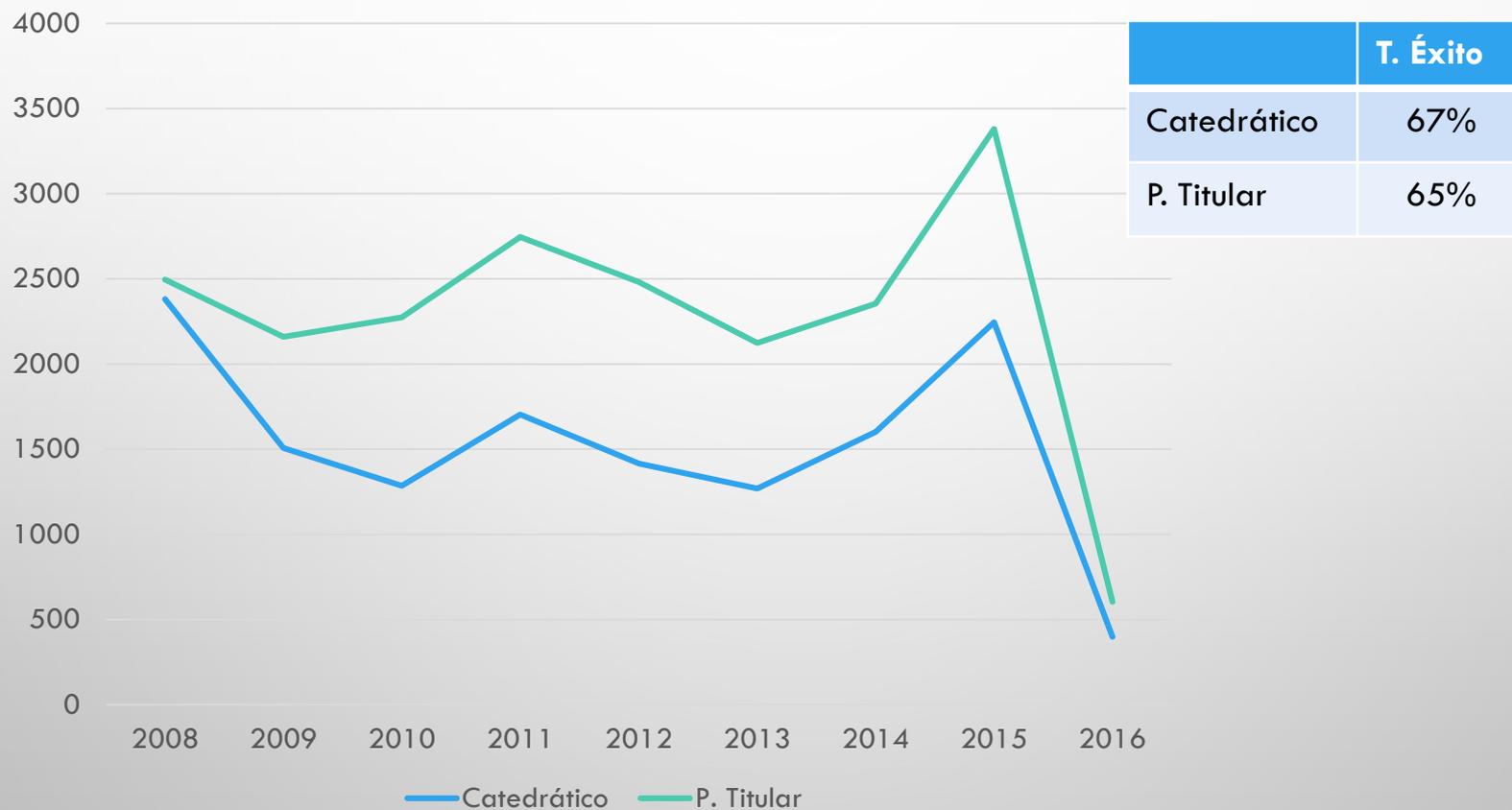
Número de solicitudes de evaluación, por grupo de edad de la persona solicitante y figura contractual



El Programa ACADEMIA lleva a cabo el proceso de evaluación curricular para **la obtención de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.**

Se regula por el [RD 1312/2007](#) de 5 de octubre que fue modificado por el [RD 415/2015 de 17 de junio](#)

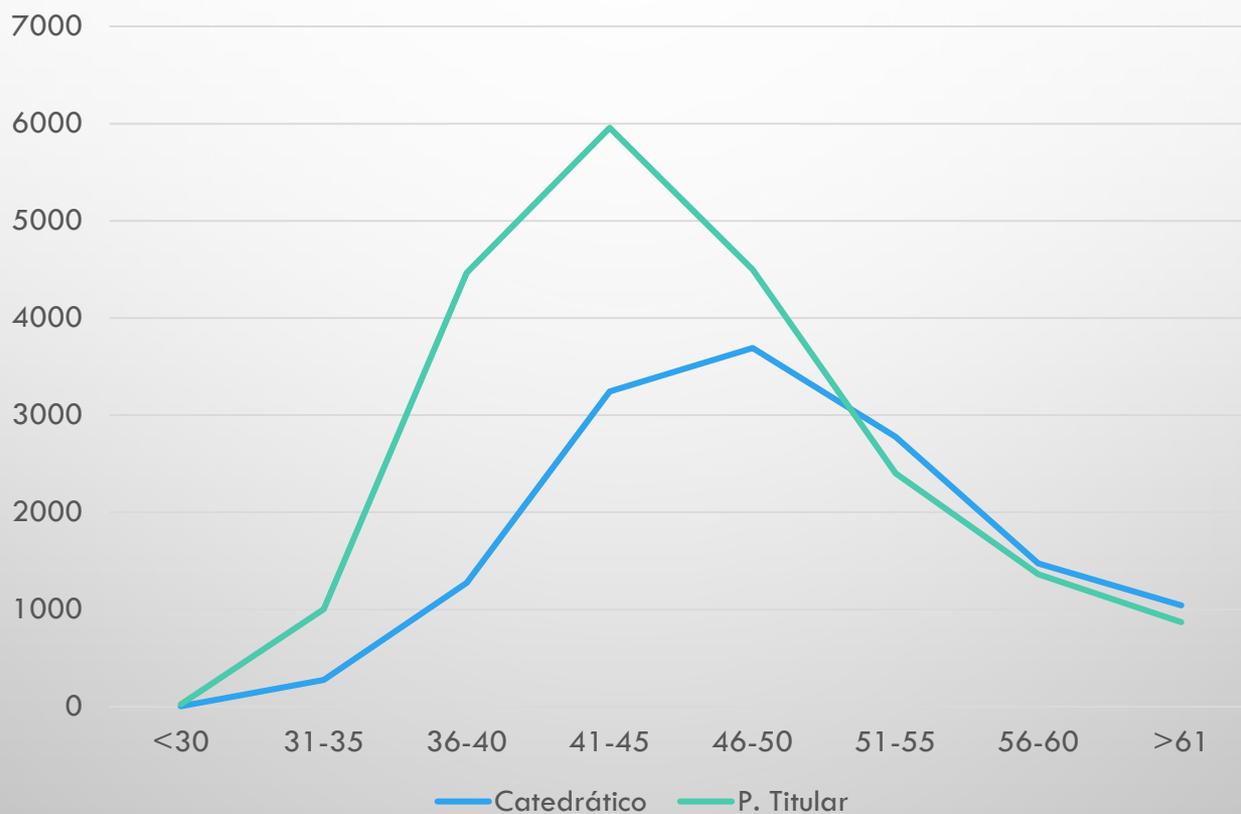
Evolución anual del número de solicitudes de evaluación para cuerpos docentes



Total de solicitudes para el periodo 2005-2015: 34.429

Catedráticos: 13.808
P. Titulares: 20.621

Número de solicitudes de evaluación por grupo de edad



La acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios está regulada por el **Real Decreto 415/2015**, de 29 de mayo.



modifica



el **Real Decreto 1312/2007**, de 5 de octubre

Aspectos iniciales sobresalientes

1.- Se suprime el concepto de acreditación universal.

Se opta por un sistema en el que la acreditación obtenida produce efectos en cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

2.- Se incrementa el número de comisiones de acreditación (21).

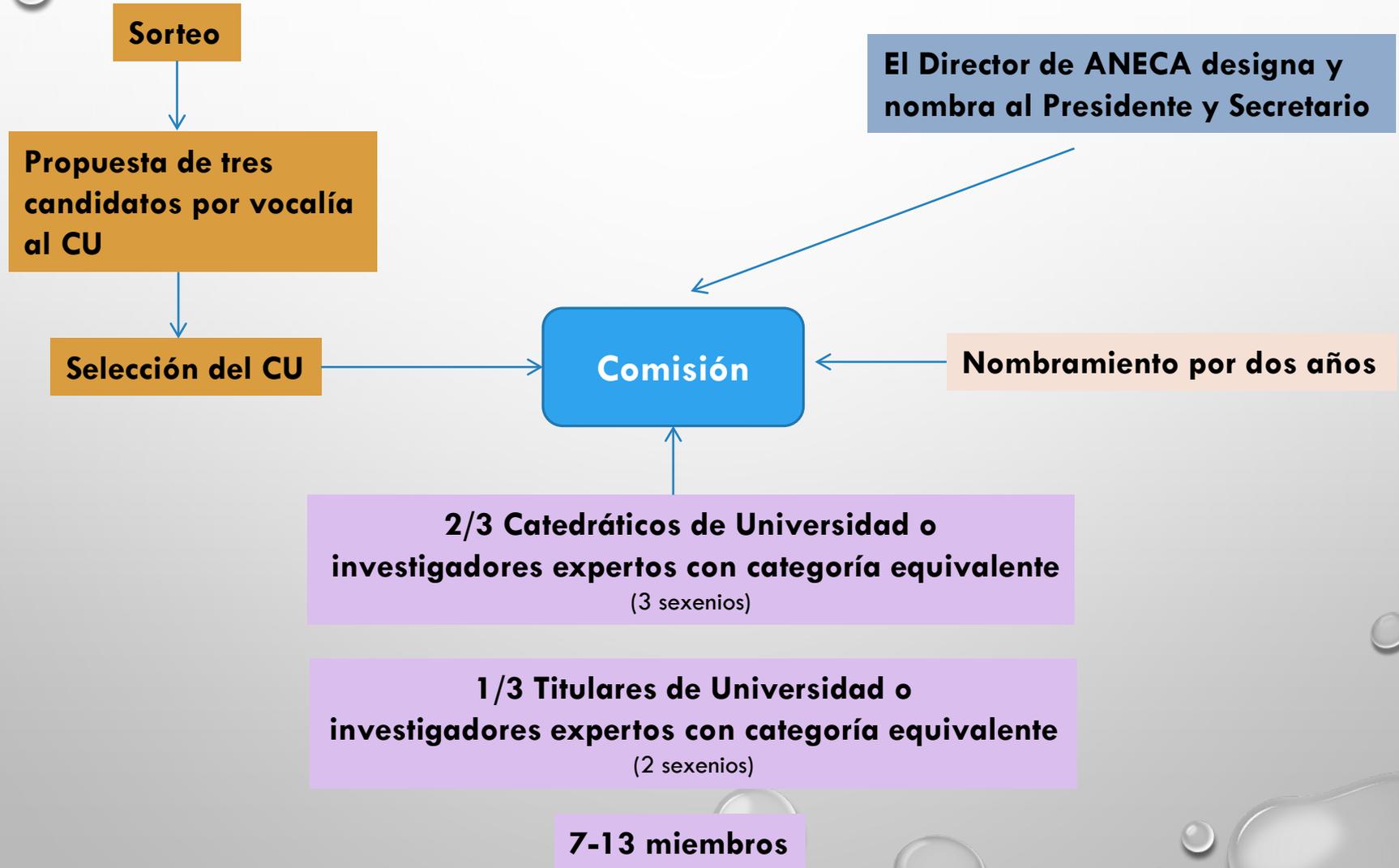
Se pretende establecer comisiones mucho más cercanas al ámbito científico y académico de los solicitantes.

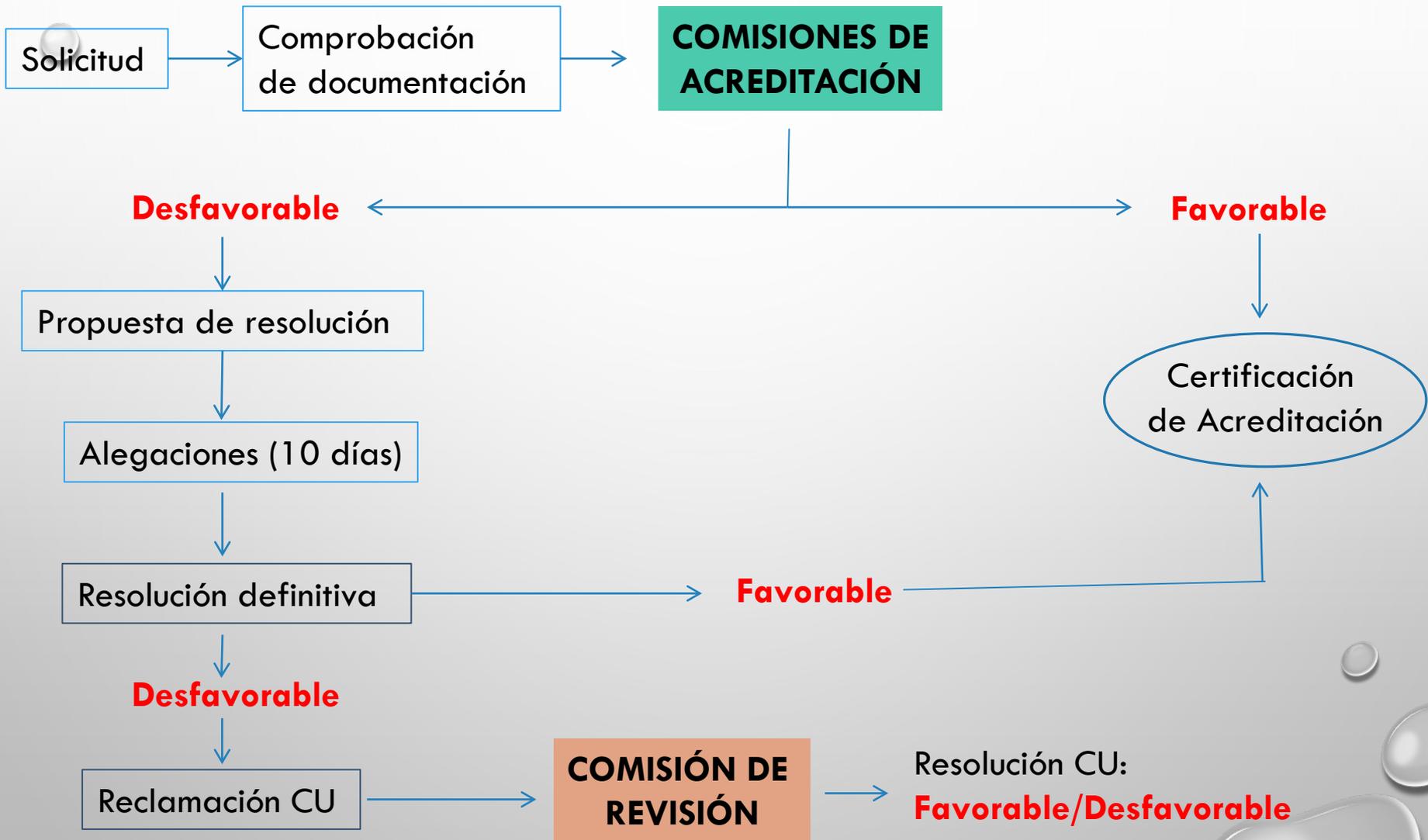
3.- Una evaluación positiva en investigación y docencia hace innecesario tener en cuenta más méritos para conseguir la acreditación.

En el caso de que un solicitante no alcance el nivel mínimo exigible, y siempre que la insuficiencia no sea grave, podrá compensar con transferencia del conocimiento y actividad profesional, gestión y formación.

4.- Los criterios se revisarán y publicarán cada 2 años.

COMISIONES DE EVALUACIÓN





MÉRITOS EVALUABLES

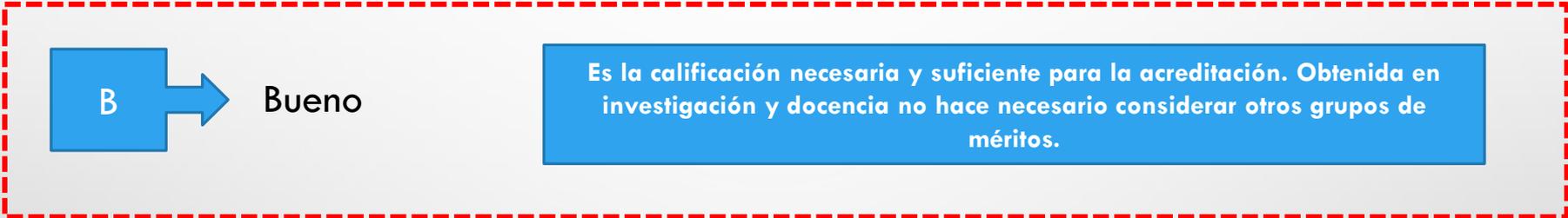
- ✓ **Méritos por actividad investigadora.**
- ✓ **Méritos por actividad docente.**
- ✓ **Méritos por transferencia de conocimiento y experiencia profesional.**
- ✓ **Méritos en experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.**
- ✓ **Méritos de formación (solo para la acreditación de profesores titulares de universidad).**

CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS



Excepcional

Supone la excelencia en la valoración de los méritos. La acreditación no requiere la presentación y valoración de méritos excepcionales.



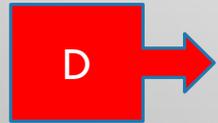
Bueno

Es la calificación necesaria y suficiente para la acreditación. Obtenida en investigación y docencia no hace necesario considerar otros grupos de méritos.



Compensable

Esta calificación es indicativa de méritos no suficientes en docencia e investigación, pero compensables con contribuciones de otras categorías.



Insuficiente

Impiden la acreditación

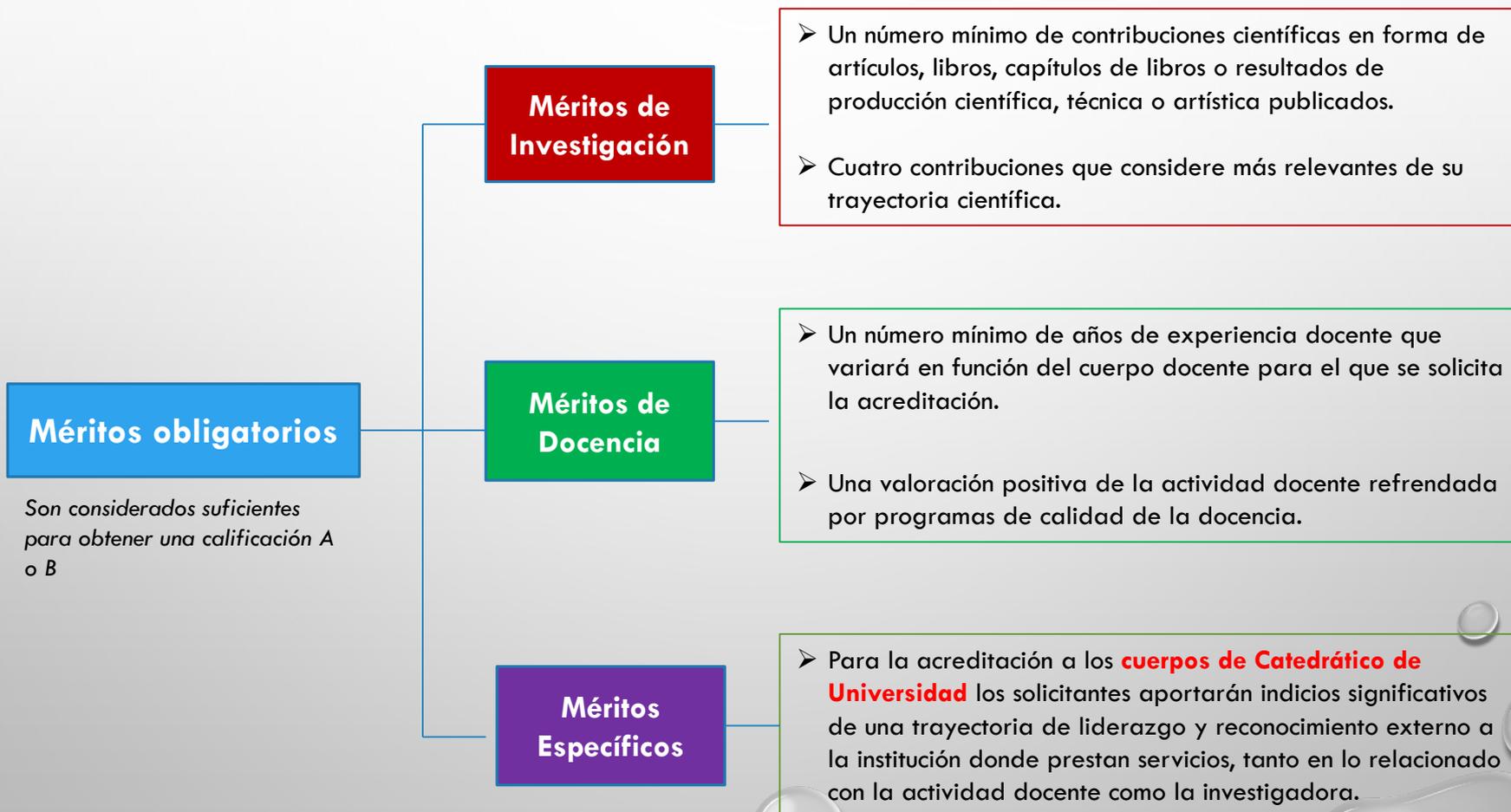


Excepcional

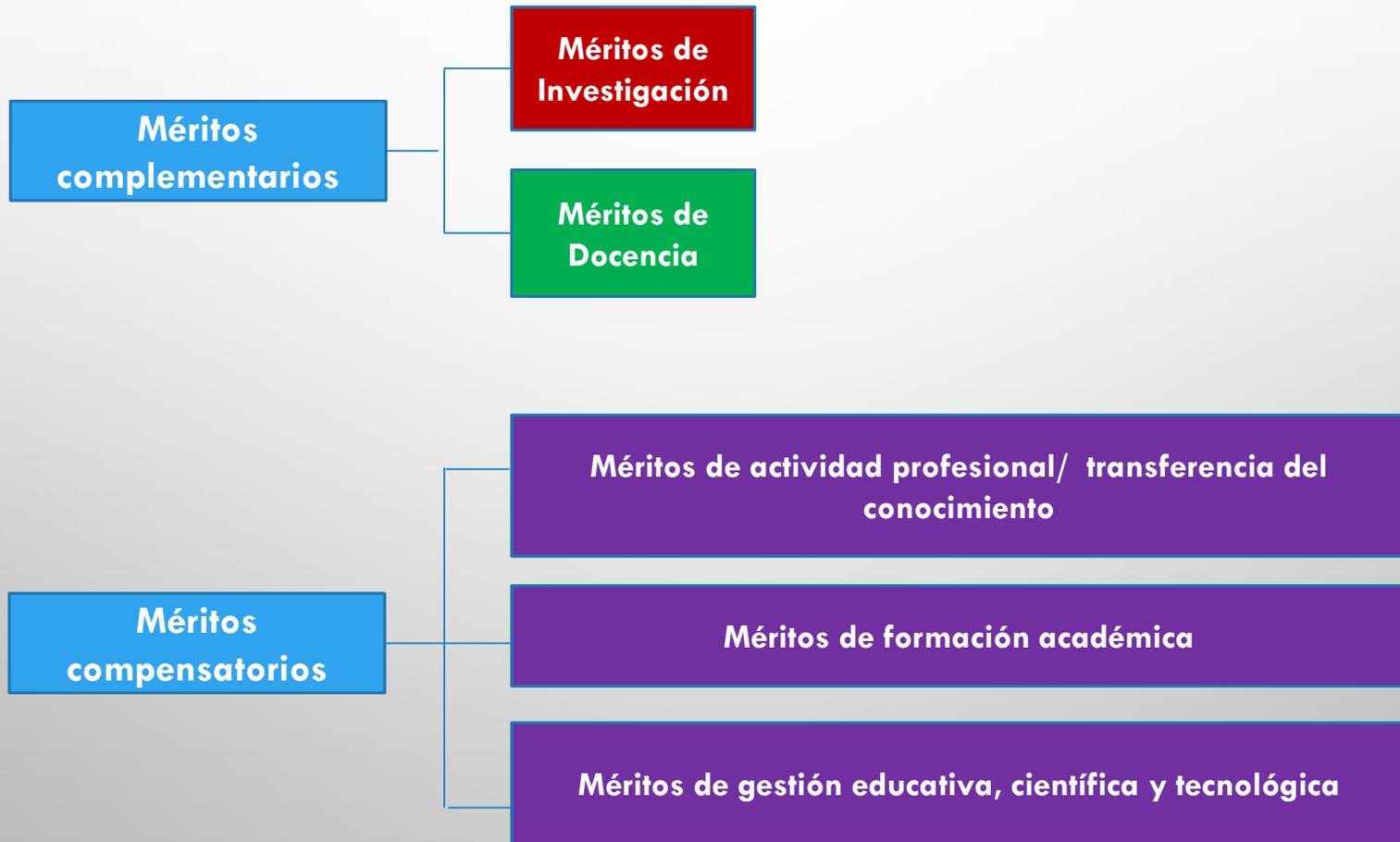
Solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.

(solo aplicable a la dimensión de docencia).

TIPOLOGÍA DE LOS MÉRITOS (I)



TIPOLOGÍA DE LOS MÉRITOS (II)



B/B

B/B

OBLIGATORIOS
Docencia
Investigación

Cumplimiento del total de méritos exigidos

Cumplimiento de méritos exigidos (entre 75 y 90% según comisiones)



ESPECÍFICOS
Docencia
Investigación

Cumplimiento del total de méritos exigidos

Cumplimiento de méritos exigidos (entre un 80 y 100% según comisiones)



COMPLEMENTARIOS
Docencia
o investigación

Cumplimiento de méritos exigidos (variable según comisiones)

¿SE ALCANZA EL TOTAL DE LOS MÉRITOS?

no → **Calificación C**

Cumplimiento de méritos exigidos (variable según comisiones)

COMPENSATORIOS
Transferencia del conocimiento, actividad profesional y gestión

si

Inv	Doc	Tra	Ges
B	C	B	
B	C		B
C	B	A	
C	B		A

ACREDITACIÓN FAVORABLE

ACREDITACIÓN FAVORABLE

ACREDITACIÓN FAVORABLE

B/B

B/B

OBLIGATORIOS
Docencia
o investigación

Cumplimiento del total de
méritos exigidos

Cumplimiento de méritos
exigidos (entre 75 y 90%
según comisiones)



COMPLEMENTARIOS
Docencia
o investigación

Cumplimiento de méritos
exigidos (variable según
comisiones)

**¿SE ALCANZA EL
TOTAL DE LOS
MÉRITOS?**

no

Calificación C

Cumplimiento de méritos
exigidos (variable según
comisiones)

si

COMPENSATORIOS
Transferencia del
conocimiento, actividad
profesional , gestión y
formación docente

**ACREDITACIÓN
FAVORABLE**

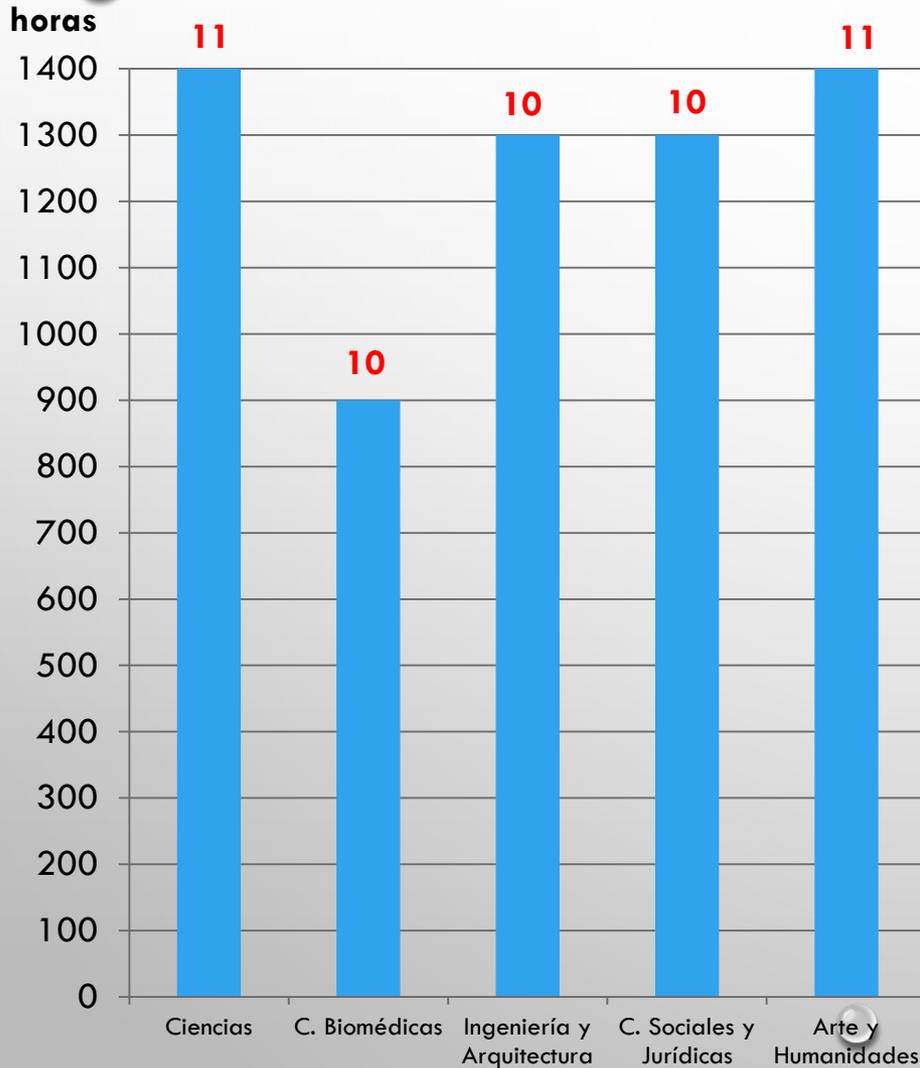
**ACREDITACIÓN
FAVORABLE**

**ACREDITACIÓN
FAVORABLE**

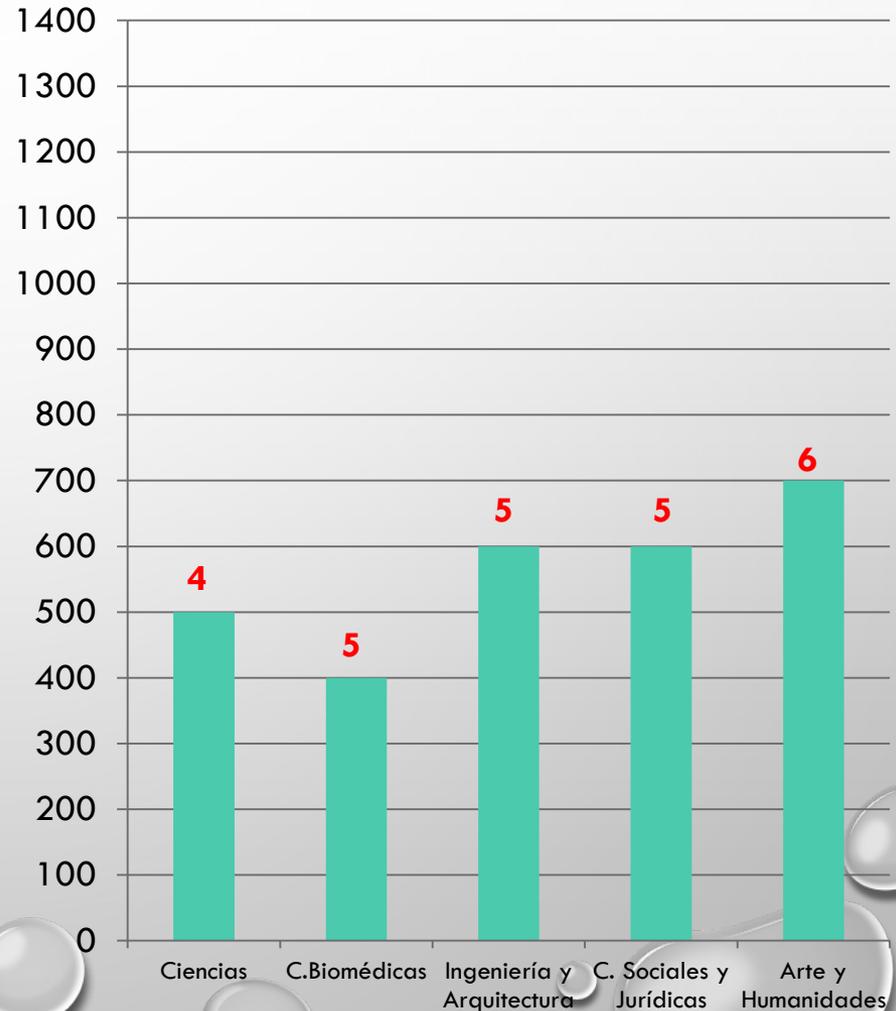
Inv	Doc	Tra	Ges	For
A	C, E			B
B	C	B		B
B	C		B	B
C	B	A		B

DOCENCIA

CATEDRÁTICO

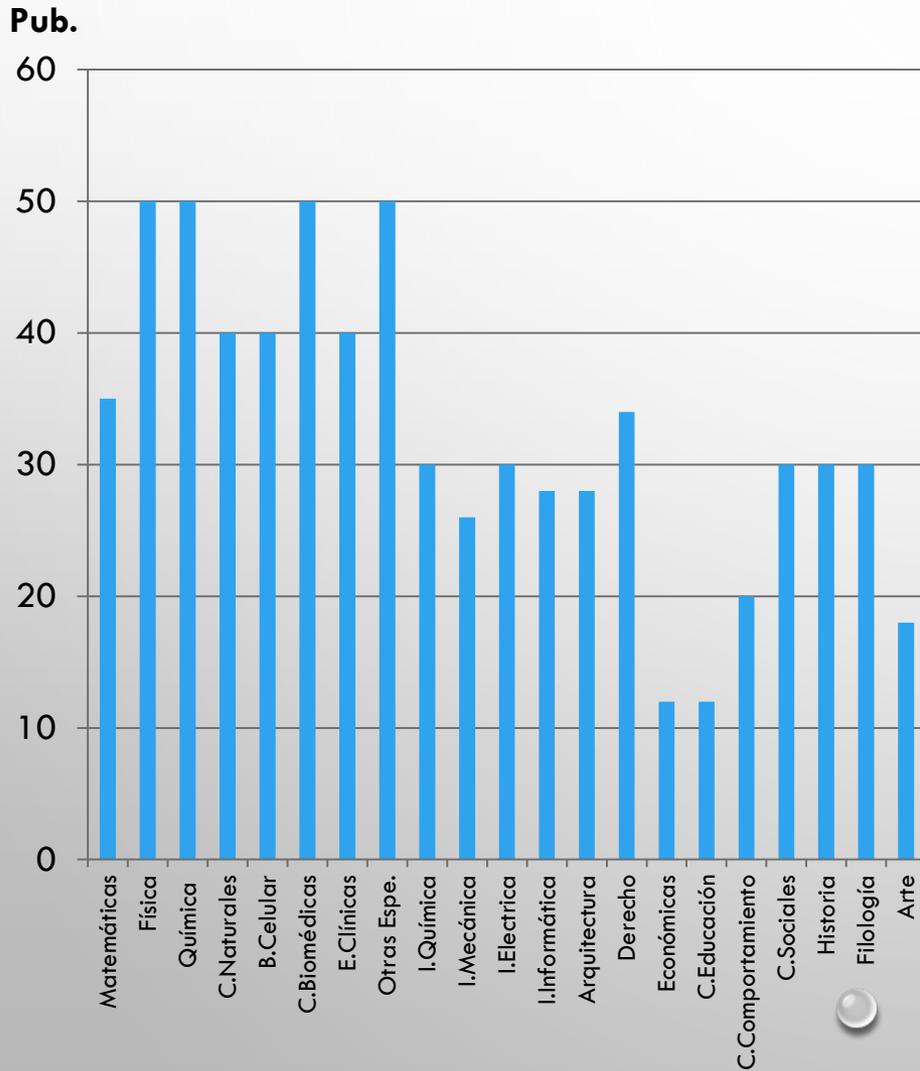


P. TITULAR

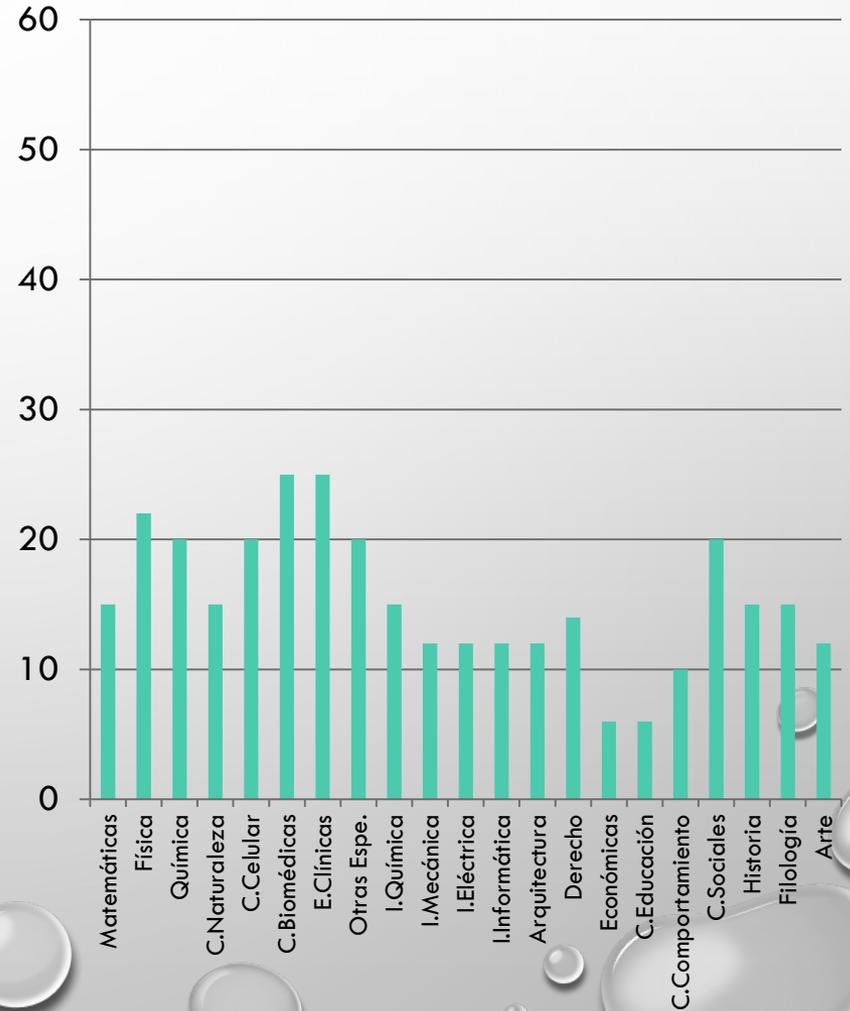


INVESTIGACIÓN

CATEDRÁTICO



P. TITULAR



PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Vía 1

Méritos docentes calificados con una A, aunque sus méritos investigadores no alcancen la calificación C

Vía 2

2 periodos de evaluación positiva de la docencia + 1 periodo de evaluación positiva de la actividad investigadora (sexenio).

Vía 3

2 periodos de evaluación positiva de la docencia + 6 años en el desempeño de cargos académicos unipersonales recogidos en estatutos.

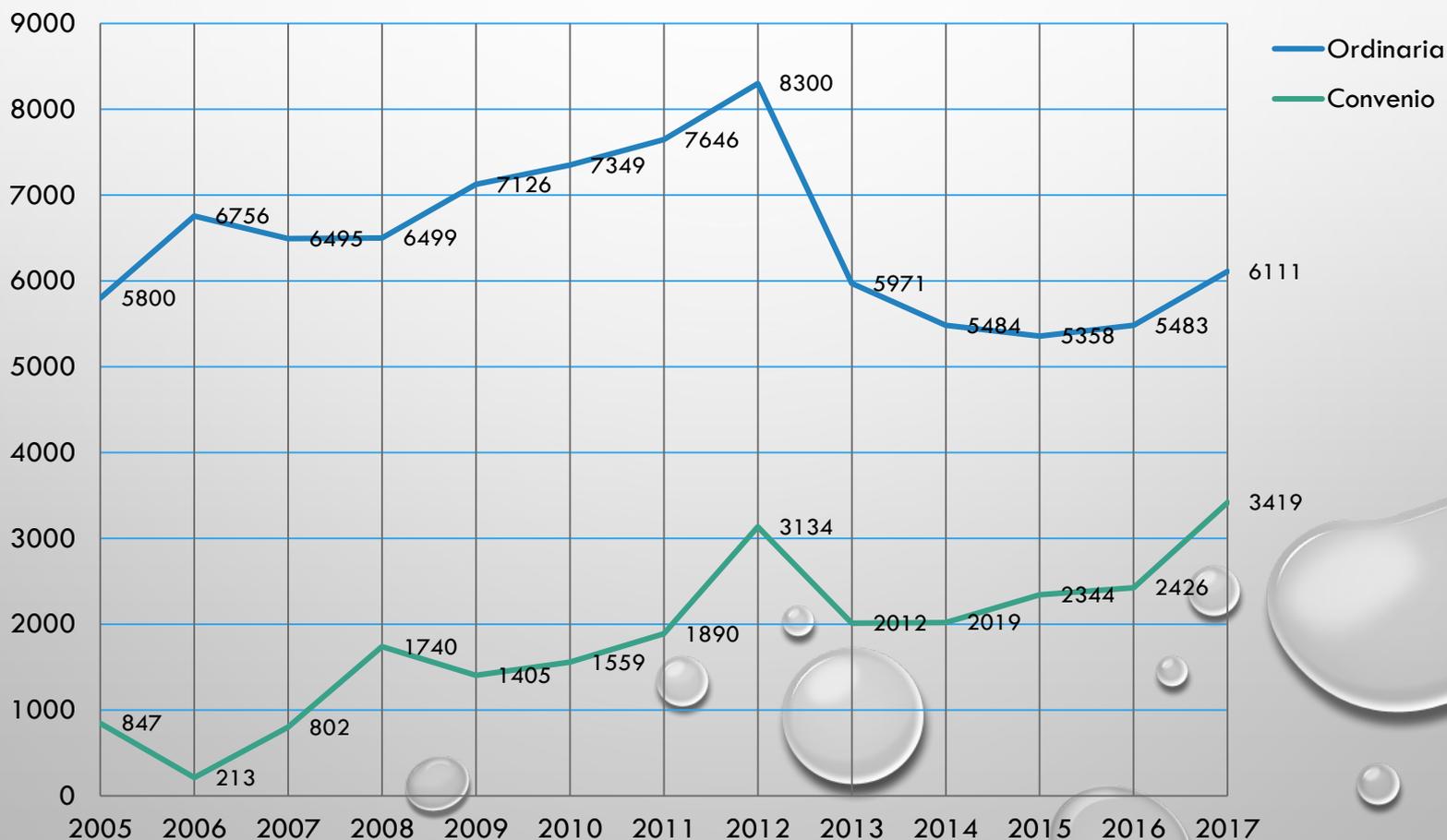
Vía 4

2 periodos de evaluación positiva de la actividad investigadora (sexenio).

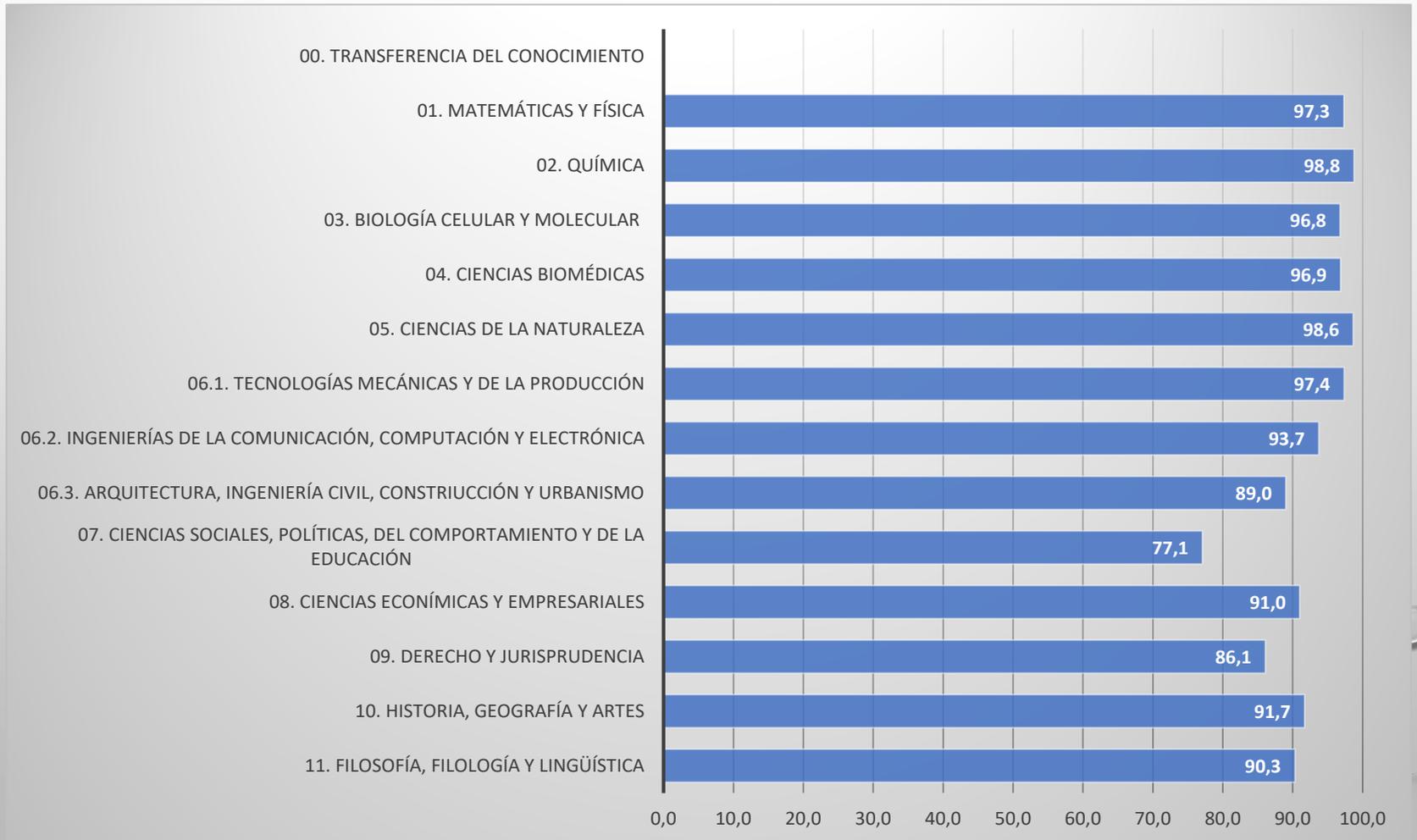
La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) realiza la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas del CSIC, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad (sexenio).

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRAMOS SOLICITADOS

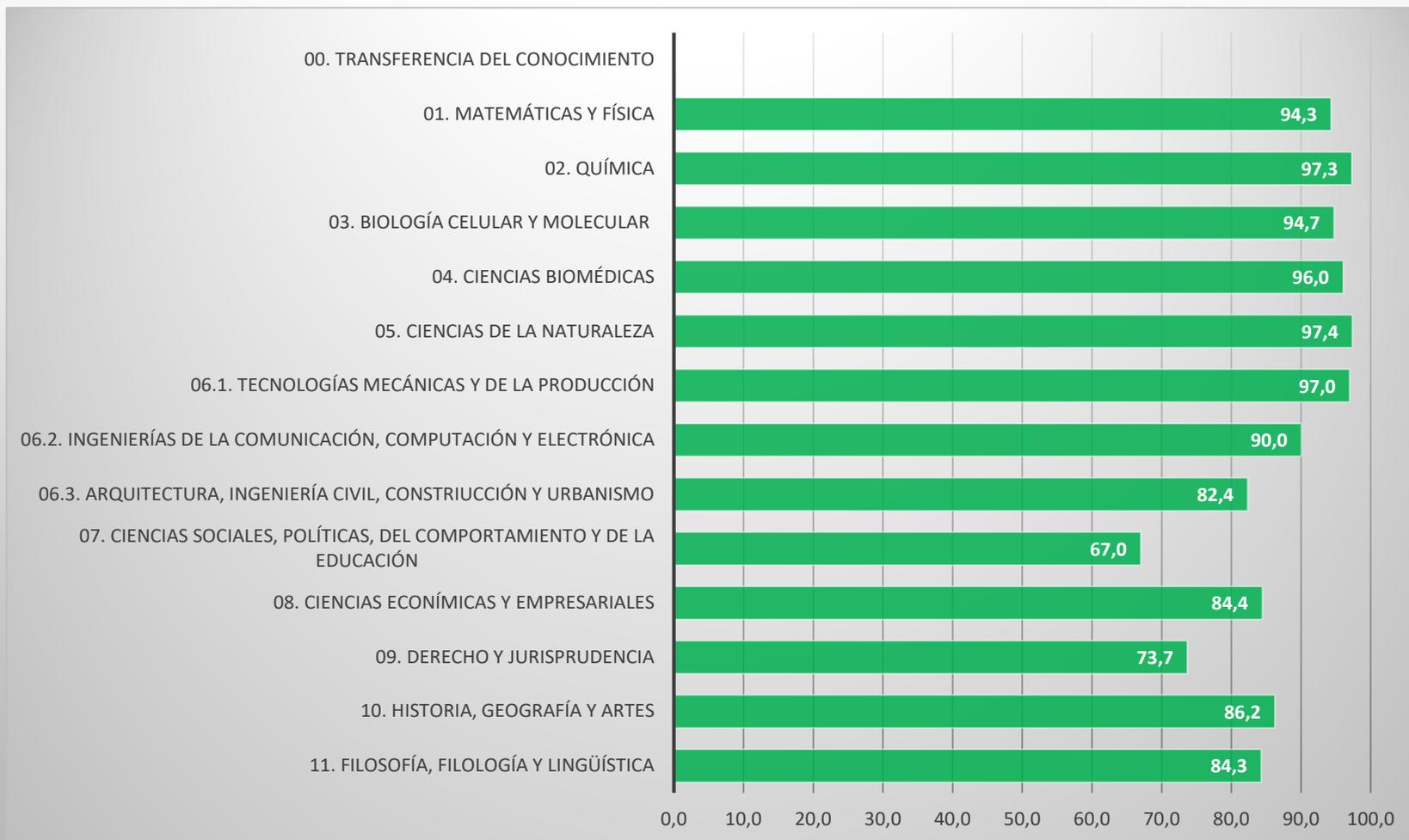
Total 2017: 9.530



NÚMERO DE TRAMOS CONCEDIDOS EN CONVOCATORIA ORDINARIA POR CAMPO CIENTÍFICO (2016)



NÚMERO DE TRAMOS CONCEDIDOS EN CONVOCATORIA DE CONVENIO POR CAMPO CIENTÍFICO (2016)



PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONES Y CENTROS UNIVERSITARIOS



Ayuda a las universidades a crear sistemas de evaluación de su profesorado



Orienta a los centros universitarios en el diseño de sistemas de garantía interna de calidad.



Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa a la acreditación de títulos.



Este logo no es de ANECA

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) se puso en marcha en 2017 con el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la **calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.**

En marzo, la UEx recibió de la ANECA el Tercer informe de seguimiento del Programa DOCENTIA_Uex indicando que está preparado para acceder a la certificación.

El marco del EEES y los cambios introducidos en la normativa española, establecen que las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

En 2007, ANECA pone en marcha el **programa AUDIT** cuya finalidad es favorecer y promover el **desarrollo e implantación de sistemas de garantía internos de calidad** dentro de los centros universitarios españoles, y poner en práctica un procedimiento que conduzcan al **reconocimiento y certificación de dichos sistemas**.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD

PROCESOS **RECTORADO - SERVICIOS**

PROCESOS **CUM**

PROCESOS **ESTRATÉGICOS**

PROCESOS **CLAVE**

PROCESOS **SOPORTE**

GRUPOS DE INTERÉS · Satisfacción

P/ES001
PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN
POLÍTICAS PDI

P/ES002
EVALUACIÓN DEL
PDI

P/ES003
PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN
POLÍTICAS PAS

P/ES004
DEFINIR POLÍTICAS Y
OBJETIVOS DE CALIDAD

P/ES005
ANÁLISIS DE RESULTADOS

P/ES006
PUBLICACIÓN DE
INFORMACIÓN
SOBRE
TITULACIONES

P/CL001
DISEÑO Y
APROBACIÓN DE
LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS

P/CL002
CAPTACIÓN DE
ESTUDIANTES

P/CL003
GESTIÓN DE
MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES

P/CL004
FORMACIÓN DEL PDI

P/CL005
FORMACIÓN DEL PAS

P/CL006
GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN
PROFESIONAL

P/CL008
FORMACIÓN CONTINUA

PR/CL400
ACREDITACIÓN DE LOS
TÍTULOS DE LA UEX

PR/CL401
P.A.U. DE LA UEX

PR/CL402
PRUEBAS DE ACCESO
PARA MAYORES DE
25, DE 40 Y DE 45
AÑOS

PR/CL403
PREINSCRIPCIÓN
PARA EL ACCESO
A ESTUDIOS DE
GRADO

P/CL009
DESARROLLO DE
ENSEÑANZAS

PR/CL009
RECONOCIMIENTO Y
TRANSFERENCIA DE
CREDITOS

P/CL010
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTES
P/CL010_PR1:
PLAN DE DIFUSIÓN Y
ACCESO DEL CUM
P/CL010_PR2: PATT

P/CL011
GESTIÓN DE PRÁCTICAS
EXTERNAS

P/CL012
RECLAMACIONES

P/SO001
GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL
SERVICIO DE PREVENCIÓN

P/SO002
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

MAPA
DE PROCESOS DEL
SERVICIO DE BIBLIOTECA

P/SO003
GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES

MAPA
DE PROCEDIMIENTO DE LA UTEC

PR/SO001 **PR/SO002** **PR/SO003**

PR/SO004 **PR/SO101** **PR/SO102**

PR/SO103

MAPA
DE PROCESOS
DEL SAFIDE

MAPA
AUDITORIAS
INTERNAS

P/SO005
GESTIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PROPIOS

PR/SO005
ELABORACIÓN DE
MEMORIA DE
CALIDAD

PR/SO006
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES
CUM

PR/SO007
EVALUACIÓN
DEL PDI CUM

PR/SO008
CONTROL DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO

PR/SO009
GESTIÓN DE
INCIDENCIAS

MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

GRUPOS DE INTERÉS · Requisitos, Necesidades, Expectativas



Certificado

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), certifica que el Sistema de Garantía Interna de Calidad *implantado* en la

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

aplicable a las enseñanzas oficiales (1) impartidas en el

Centro Universitario de Mérida

ha sido evaluado y encontrado *conforme* con las normas y directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT para la Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria

Certificado Nº UCR-I 026/2016

Fecha de emisión: 03/ 06/ 2016
Validez del Certificado: 03/ 06/ 2020

ANECA es miembro del European Quality Assurance Register for Higher Education



Por ANECA

ANECA es miembro de pleno derecho de:



Miguel Ángel Galindo
Director

El presente certificado no tiene validez sin su convenio correspondiente. Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de las normas y directrices puede obtenerse consultando a la organización.
(1) Las titulaciones oficiales excluidas en su caso del alcance, se especificarán en documento anexo.

Centros que han obtenido un certificado de la implantación de su SGIC, de acuerdo al Modelo AUDIT, en la **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Centro	Nº Certificado	Código RUCT
F. Ciencias del Deporte	012/2014	10008165
Escuela de Ingenierías Agrarias	013/2014	06005299
Facultad de Ciencias	024/2016	06005329
Escuela de Ingenierías Industriales	025/2016	06005317
Centro Universitario de Mérida	026/2016	06007648
Centro Universitario de Plasencia	031/2017	10008475
F. De Enfermería y Terapia Ocupacional	032/2017	10006661
F. de Formación del Profesorado	033/2018	10006508
F. De Empresa, Finanzas y Turismo	034/2018	10006557



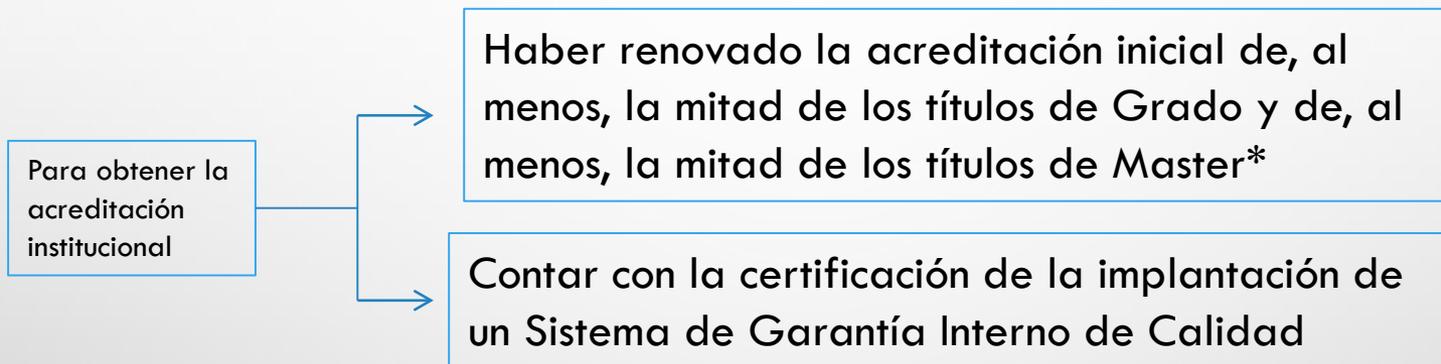
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(ARTÍCULO 27 TER DEL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE)

- Las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional podrán, mientras mantengan sus efectos, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el artículo 27 bis (acreditación individualizada de títulos)
- Todas las titulaciones oficiales de la universidad correspondientes al centro acreditado incorporarán como fecha de renovación de acreditación en el RUCT la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (RESOLUCIÓN 7 DE MARZO DE 2018)



NEGATIVA

Renovación de la acreditación de todos los títulos oficiales por procedimiento general

POSITIVA

Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales sin necesidad de someterse al procedimiento general

*Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster inscritos en el RUCT y que no estén declarados a extinguir y que se estén impartiendo de forma efectiva a fecha de solicitud

UNIVERSIDAD



Solicitud a la
AGENCIA



Datos

- Universidad solicitante
- Representante legal
- Centro cuya acreditación se solicita

- Listado de todos los títulos oficiales de Grado y Máster que se estén impartiendo a fecha de solicitud en el centro
- Certificado del Rector en el que se haga constar que los títulos relacionados se están impartiendo de forma efectiva.

- Certificación de implantación del SGIC del centro a acreditar.

AGENCIA

AGENCIA
emite informe de evaluación
al CU

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CU resuelve y comunica al
Ministerio, CCAA, Universidad y
Agencia

Todos los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster correspondientes al centro acreditado Incorporarán como fecha de renovación de la acreditación la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del CU

*¡muchas
gracias!*

??

sigc_cume@unex.es